



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia especial de queja de acoso laboral

Fecha:	31 de marzo de 2022	Hora:	9:00 a.m.
---------------	---------------------	--------------	-----------

Audiencia oral número 074 de 2022

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2019	00787
Dpto.	Municipio	Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado	Año	Consecutivo							
Datos de la demandante													
Nombres y apellidos		Jhenny Marcela Castaño Márquez											
Identificación		CC N° 1.037.610.288											
Dirección de notificación		Calle 45ª #24-16 Apto 401											
Teléfono fijo y/o Celular		2220353-3206222260											
Datos de la demandada Misión Empresarial													
Nombres y apellidos		Misión Empresarial Servicios Temporales S.A.											
Identificación		Nit 811.033.557-4											
Dirección de notificación		Calle 7 Sur #51ª-112 Interior 302											
Correo electrónico		contabilidad@misionempresarial.com											
Datos apoderado entidad demandada													
Nombres y apellidos		Susana Ortiz Pérez											
Identificación		CC. 1.128.477.862 y TP. 262.615 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Carrera 43ª No. 1-50, Edif. San Fernando Plaza, Torre 3, Ofic. 701											
Teléfono fijo y/o celular		3223711											
Correo electrónico		litigios@ceortizyabogados.com											
Datos de la demandada Distribuciones Mercaventas S.A.S.													
Nombres y apellidos		Distribuciones Mercaventas S.A.S.											
Identificación		Nit 900.191.058-1											
Dirección de notificación		Carrera 49ª No. 48Sur-60, Bodega 112											
Correo electrónico		gerencia@mercaventas.com											
Datos apoderado entidad demandada													
Nombres y apellidos		Carlos Fernando Zuluaga Vélez											
Identificación		CC. 71.787.696 y TP. 124.671 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Carrera 45ª No. 34Sur-57, Ofic. 132											
Teléfono fijo y/o celular		3227854-3146158988											
Correo electrónico		carlozuluaga@pulldeabogados.com											

3. Etapa de saneamiento.

Decisión		
No hay necesidad de sanear	X	Hay que sanear

4. Etapa de fijación del litigio.

Litigio
Deberá probar la señora accionante existencia de conducta de acoso laboral que afirma de las empresas accionadas; y Misión Empresarial Servicios Temporales S.A. deberá probar que cumplió las recomendaciones medico laborales indicadas para aquella.

5. Etapa de decreto de pruebas.

Pruebas decretadas a la parte demandante
<p>Documentales. Se decreta y se tendrá en el valor probatorio que legalmente le corresponde los documentos que se enlistan a folio 8 y 9 de la demanda, obrantes a folios 15 a 78 del expediente.</p> <p>Folios 15-19: Certificado de existencia y representación de la firma Misión Empresarial. Folios 21-23: Certificado de existencia y representación de la firma Distribuciones Mercaventas S.A.S. Folio 25: Validaciones de recomendaciones y estado de salud de fecha 28-06-2018. Folios 26-27: Certificado médico ocupacional por valoración de fecha 17-09-2018. Folios 28-30: Validaciones de recomendaciones y estado de salud de fecha 15-02-2019. Folio 31: Recomendaciones de la consulta fechada 30-07-2018. Folio 32: Comunicado de fecha 19 de marzo de 2019. Folio 33: Notificación cambio de turno de trabajo fechada 15 de mayo de 2019. Folios 34-45: Historia clínica fechada 9 de agosto de 2018. Folio 46: Consulta médica fechada 07 de junio de 2019. Folios 47-49: Consulta y formula médica fechada 25 de septiembre de 2019. Folios 50-51: Consulta médica fechada 06 de noviembre de 2019. Folios 52-53: Consulta médica fechada 13 de noviembre de 2019. Folios 54-56: Formula médica, solicitud exámenes, incapacidad fechada 13 de noviembre de 2019. Folio 57: Recomendaciones médicas fechada 2 de abril de 2019. Folios 58-59: Derecho de petición presentado ante el Ministerio del Trabajo. Folio 60: Respuesta derecho de petición fechada 26 de abril de 2019. Folio 61-62: Acta de Audiencia Administrativa de Acoso Laboral. Folios 63-77: Expediente de tutela interpuesta el 18 de julio de 2019. Folio 78: Contrato de trabajo por obra o labor determinada.</p> <p>Interrogatorio de parte: Se decreta.</p>
Pruebas decretadas a la Distribuciones Mercaventas S.A.S.
<p>Documentales: documentos relacionados en el escrito de contestación a la demanda allegados y obrantes a páginas 106 a 124 del expediente:</p> <p>Folio 106: Copia del correo electrónico fechado 16 de septiembre de 2019. Folios 107-108: Copia actuación judicial del 8 de agosto de 2019. Folios 109-114: Copia actuación judicial del 29 de julio de 2019. Folios 115-118: Copia actuación judicial del 4 de septiembre de 2019. Folios 119-123: Copia actuación judicial del 4 de junio de 2019. Folio 124: Informe de epicrisis fechado 19 de marzo de 2019.</p> <p>Testimonios: de Luz Marina Muñoz, Astrid Elena Zuluaga Zapata y Kely Johana Peña Hincapie.</p>

Interrogatorio de parte: Se decreta.

Pruebas decretadas a la Misión Empresarial Servicios Temporales S.A.

Documentales: documentos relacionados en el escrito de contestación a la demanda allegados vía correo electrónico; obrantes en archivo 18 del expediente digital.

Pág. 28-29: Copia del contrato de trabajo.

Pág. 30-34: Copia de la carta de renuncia y su aceptación.

Pág. 35: Copia de la liquidación final de prestaciones sociales.

Pág. 36: Copia de la notificación de traslado.

Pág. 37-45: Copia de procesos disciplinarios y sus respectivas decisiones.

Pág. 46-63: Copia de actas de reingresos y seguimientos a recomendaciones.

Pág. 64-89: Copia de correo electrónico de empresa usuaria donde se notifica falta.

Pág. 90-101: Copia de las citaciones y actas de comité de convivencia laboral.

Pág. 102-127: Copia de correos electrónicos de la empresa usuaria notificando faltas de la demandante con sus respectivos soportes.

Pág. 128-155: Copias de sentencias de tutela presentadas por la demandante.

Testimonios: de las señoras Laura Marcela Mendoza Muñoz, Damaris Elena Potes Molina, Sara Villamil Marín.

Interrogatorio de parte: Se decreta.

6. Tramite

Practica de pruebas

Se recepcionó los testimonios de las señoras Laura Marcela Mendoza Muñoz, Sara Villamil Marín y Luz Marina Muñoz Zapata.

Alegatos de conclusión

Sí.

Se fija fecha para audiencia de trámite y juzgamiento, para el día veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022) a las (2:00) de la tarde, fecha en la cual se proferirá sentencia.

Lo resuelto queda notificado en estrados.


María Josefina Guarín Garzón.
Juez


Mario Alfonso Meza May.
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:	31 de marzo de 2022				Hora:	9:00 a.m.							
RADICACIÓN DEL PROCESO													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2019	00787
Dpto.	Municipio	Código Juzgado		Especialidad	Consecutivo Juzgado		Año		Consecutivo				

Intervinientes:

Asistió

Carlos Fernando Zuluaga Vélez

CC. 71.787.696 y TP. 124.671 del C.S. de la J.
Apoderado Distribuciones Mercaventas

Asistió

Jhon Jairo Idarraga Sierra

CC. 71.621.163
Representante Legal Distribuciones Mercaventas

Asistió

Susana Ortiz Pérez

CC. 1.128.477.862 y TP. 262.615 del C.S. de la J.
Apoderada Misión Empresarial

Asistió

Roberto Suescun Rodríguez

CC. 98.543.434
Representante Legal Misión Empresarial

Asistió

Laura Marcela Mendoza Muñoz

CC. 1.035.862.796
Testigo

Asistió

Sara Villamil Marín

CC. 1.035.432.966

Testigo

Asistió

Luz Marina Muñoz Zapata

CC. 43.005.293

Testigo


Mario Alfonso Meza May.
Secretario